
Carlos Closa

European integration theory.

Antje Wiener y Thomas Diez (eds.). Oxford: Oxford University Press. 2004.

The member states of the European Union.

Simon Bulmer y Christian Lequesne (eds.). Oxford: Oxford University Press. 2005.

The politics of Europeanization.

Kevin Featherstone y Claudio Radaelli (eds.). Oxford: Oxford University Press. 2003.

Policy-making in the European Union.

Helen Wallace, William Wallace y Mark Pollack (eds.). Oxford: Oxford University Press. 2005.

REFLEXIONES SOBRE LA ANGUSTIA Y (FALTA DE) ALEGRÍA
DE LA POST-TEORIZACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN Y LA UE

Hace más de tres décadas, Ernst Haas, a quien, por cierto, está dedicado el volumen de A. Wiener y Th. Diez, utilizaba una frase parecida a la del título de esta recesión para intentar transmitir su impresión ante los estudios de integración europea (Haas, 1971). Después de unos pocos años centrado en la investigación empírica en el marco de un paradigma de corte normativo y con conexión con la teoría del derecho constitucional europeo, el autor de esta recensión sintió la emoción de recuperar un viejo, querido y apasionante tema; sentimiento que, a medida que avanzaba la revisión, se tornó en perplejidad, primero, y frustración, después. Porque la teorización no ha avanzado sustancialmente desde la última revisión sistemática realizada en 1997 (Closa, 1997),

dejando al margen la irrupción del neoinstitucionalismo, los fuegos artificiales del constructivismo y la apertura conceptual (y teórica) relativamente circunspecta de la investigación etiquetada bajo la noción de gobernanza.

Y aún así, no hay duda: la UE, sus instituciones, sus políticas, sus cambios y desarrollo, sus procesos, su naturaleza, etc. constituyen, hoy por hoy, uno de los campos más productivos de la ciencia política europea. Las editoriales conocen el potencial intelectual, académico y, por supuesto, comercial y, por lo tanto, sus catálogos están bien nutridos, como ocurre con OUP. También los académicos somos conscientes de las permanentes oportunidades que el tema ofrece para una publicística abierta y casi ilimitada. Así pues, no es sorprendente la proliferación de títulos que, ocasionalmente, plantean dudas sobre su oportunidad. Dada su calidad y la de sus autores, es difícil enmarcar a estos textos en un juicio mínimamente negativo, pero sí se pueden plantear cuestiones de oportunidad; el libro del matrimonio Wallace (reforzadísimo con la figura señera de Mark Pollack) es la 4.^a edición de un ya clásico. La obra de Wiener y Diez sobre teoría de la integración abunda en un terreno transitado ya. La europeización ha provocado tal cascada de trabajos que los autores del volumen sobre el tema se ven obligados a inmensos esfuerzos de sistematización y, en ocasiones, sus trabajos reiteran algunos escritos anteriores. Finalmente, el estudio de los estados miembros, a estas alturas, requeriría un trabajo de alta sofisticación (que, ciertamente, no es el caso del volumen aquí revisado de Bulmer y Lequesne). Son todas ellas notas de cautela ante expectativas desmedidas.

Se podría afirmar sin temor a error que los estudios sobre la UE se hallan en una situación paradigmática en el sentido kunhiano del término; temas que se consideran relevantes, proposiciones de referencia compartidas, etc. Y entre todas las dimensiones paradigmáticas que sitúan a estos estudios en situación de ciencia normal debe destacarse la presencia consolidada de una solvente comunidad epistemológica que, en el caso de las cuatro obras aquí reseñadas, tiene un cierto aire de endogamia: así, Helen Wallace contribuye en el libro de Bulmer y Lequesne, Hussein Kassim en el de Bulmer pero también en el de Featherstone con Radaelli. Naturalmente, este último (Radaelli) escribe un capítulo sobre europeización en el volumen de Bulmer. Tania Börzel está presente en ambos volúmenes... y la lista de interrelaciones y cruces podría extenderse. Quizás más relevante que la densa relación entre autores (e instituciones) podría ser el hecho de que la comunidad anglosajona, entendida en un sentido amplio, domina casi absolutamente el campo. No se trata sólo de que las obras citadas como referencia lo sean habitualmente en inglés, sino que la forma de hacer ciencia política del entorno anglosajón (englobando en él a Holanda, Alemania y los países nórdicos) se ha convertido en paradigmática. El efecto ha sido la exclusión, ignorancia o desconocimiento de la producción en otras lenguas. Como Wiener y Diez reconocen, el predominio anglosajón puede ser oneroso e, incluso, no interesante en comunidades epistemológicas en otras lenguas: la presencia de franceses o italianos es nula, cuando sus

contribuciones en ciertos enfoques teóricos (por ejemplo, federalismo) es comparable con sus colegas anglosajones (véase, entre nosotros, la revisión de Mariscal, 2003).

Esta revisión va a estructurarse en torno a tres temas cubiertos por los cuatro volúmenes. En primer lugar, la teoría de la integración, que es el objeto único de uno de los libros pero que cuenta con capítulos dedicados en los otros tres. En segundo lugar, el impacto de la UE y el proceso de integración sobre sus estados miembros, planteado en uno de los volúmenes de manera teóricamente sistemática bajo la rúbrica europeización y en otro de manera más laxa bajo el examen de los estados miembros. Finalmente, el tercer tema es el *policy-making*, objeto exclusivo de nuevo de un volumen (y con ecos menores en los otros tres).

1. *La teoría sobre la integración europea y la UE*

Las ciencias sociales en general y el estudio de la UE y la integración europea, en particular, se han caracterizado, quizás, por un exceso de teorización que, a diferencia de lo que ocurre en ciencias naturales, no se apoya y/o estimula una enorme masa de trabajos empíricos que refuerzan y consoliden explicaciones y líneas de causalidad. O, lo que es lo mismo, los paradigmas son muy fluidos y cambiantes cada, relativamente, poco tiempo. La sucesión de enfoques teóricos ha sido relativamente rápida en el estudio del proceso de integración, y la formación de teoría (*theory formation*) y la confirmación de teoría (*theory confirmation*) han carecido de bases amplias para construir generalizaciones, por una parte, o para corroborarlas o refutarlas por la otra. Lo que ha ocurrido es que el objeto a explicar se ha modificado en sucesivas etapas teóricas, cuya sucesión es uno de los consensos implícitos a los que parece que se ha llegado. El consenso parece situarse en tres etapas, que Wiener y Diez vinculan a la función de la teoría o sentido en el que se utiliza (explicativo, analítico o normativo); mientras que Mark Pollack (en un capítulo que compite ventajosamente con la introducción de Wiener y Diez) afina esta ordenación vinculándola de forma más contundente a las subdisciplinas de la ciencia política. Así, el primer grupo de perspectivas teóricas estaría inspirado por las Relaciones Internacionales, con trazos nítidamente dibujados. Un segundo enfoque teórico viene del campo de la política comparada (señalando el papel señero de Simon Hix) que parte de la consideración de la UE como un sistema político. Finalmente, el enfoque de la gobernanza en el que se incluyen las aportaciones del estudio de las redes y la orientación hacia la teoría deliberativa.

En definitiva, existe un cierto consenso sobre la situación actual de la teorización; Featherstone, en su capítulo introductorio en el volumen sobre europeización denomina a la fase de teorización actual como *post-ontológica*, utilizando un concepto acuñado por Caporasso (1998, 1999): los académicos tienen menos interés en cómo categorizar la UE que en explicar el proceso y el resultado. En la misma línea, Radaelli lejos de

pretender haber descubierto una nueva “teoría” y con encomiable honestidad intelectual, acepta de buen grado que europeización puede tener cabida perfectamente en otros enfoques teóricos. Y Pollack (en el volumen que coedita con el matrimonio Helen y William Wallace) acepta que las teorías clásicas de la integración y las políticas públicas son suficientes para trazar un mapa y explicar la variación del *policy-making* en la UE. En definitiva, los estudios sobre la UE han entrado, desde el punto de vista de la normalidad teórica, en el *mainstream* de la ciencia política y, de hecho, el debate más importante es trasladable a otros ámbitos politológicos: el que enfrenta a los proponentes de la *rational choice* con los del neoinstitucionalismo.

En esta normalización teórica, queda por definir el estatuto epistemológico de la teoría normativa; así, mientras que Wiener y Diez, en una decisión cuestionable, excluyen el tratamiento del enfoque deliberativo, cuyas características de interdisciplinariedad, compromiso ideológico, dispersión geográfica e, incluso, influencia intelectual (aunque no necesariamente política), habrían hecho recomendable la inclusión de un capítulo sobre este enfoque surgido en torno a ARENA (Oslo), Pollack la recoge explícitamente. Sea o no normalidad científica, lo cierto es que el derecho ha irrumpido con fuerza en este ámbito (la teoría normativa) y se ha creado un fecundo maridaje interdisciplinario en ciertos estudios que no convendría menospreciar en aras de un mayor positivismo científico.

Desafortunadamente, de este proceso de refinamiento teórico se ha visto excluido el tiempo: es cierto que el neoinstitucionalismo histórico recurre a él, pero no para analizar un proceso macro como puede ser el propio desarrollo durante ya cinco décadas de la propia UE. El estudio canónico de A. Moravcsik *The choice of Europe* dinamitó la pretensión de estudiar la UE como proceso de integración y aunque el trabajo ha sido cuestionado casi ningún autor se ha atrevido a reconstruir la visión inicial del proceso.

2. *Europeización: el impacto sobre el nivel estatal*

En las primeras décadas del estudio de la UE, la medición del impacto sobre los estados miembros era, prácticamente, inexistente (algo increíble cuando se planteaban inferencias sobre la emergencia de un nuevo sistema que podría, en última instancia, redefinir la naturaleza de los estados e, incluso, su propia supervivencia). A partir de los noventa se ha producido una cascada de trabajos e investigaciones sobre el tema, agrupados en torno al concepto de europeización. Dos de los volúmenes revisados exploran la relación entre ambos niveles, el estatal y el europeo.

La compilación de Feartherstone y Radaelli contiene una primera parte (tres capítulos) dedicada a sistematizar la teorización sobre europeización bastante bien trabada, aunque el capítulo de Featherstone, que es una extensa revisión de la bibliografía, no resulta eficaz para clarificar los conceptos, así que el lector se queda con un sentimien-

to de cierta desorientación sobre el sentido del ejercicio de pasar revista a los múltiples usos y títulos sobre el tema. Más interesantes resultan los ejercicios teóricos de Radaelli, por una parte, y Tania Börzel con Thomas Risse, por otra. Aunque la europeización es un ámbito que, probablemente, haya alcanzado ya su capacidad máxima de sofisticación teórica, no es menos cierto que es uno de los mejores paradigmas teóricos para realizar trabajos empíricos y, en especial, tesis doctorales. Con este objetivo en mente, resulta muy oportuno sistematizar los aspectos esenciales, utilizando para ello las aportaciones del capítulo de Börzel y Risse (que está escrito con la intención manifiesta de facilitar un instrumento que permita la investigación sistemática empírica sobre los impactos domésticos de la UE) y del propio Radaelli. El primer punto de acuerdo que se ha consolidado es el siguiente: la europeización debe separarse semántica y analíticamente de la integración o la transferencia de competencias a la UE, superando otros usos que identificaban europeización con integración, por ejemplo (Andersen y Eliassen, 1993). Se trata de la transformación del nivel estatal (incluyendo aquí los niveles locales y regionales) a causa de los *inputs* provenientes de la UE. El investigador debería ser consciente de algún peligro inicial; así Radaelli advierte de los peligros de un enfoque exclusivamente *top-down* (la medición del efecto doméstico de variables independientes definidas a nivel europeo). Se trata de una nota de cautela frente a un diseño investigador excesivamente ingenuo que no tenga en cuenta el problema de las variables intervinientes y la causalidad circular. ¿Hasta qué punto las transformaciones domésticas son causadas por *inputs* generados por la UE? Claramente, la ejecución nacional de un reglamento medioambiental o la transposición de una directiva podrían ser mecanismos que claramente orientasen en esa dirección, pero la estructura de causalidad puede quedar diluida. Un caso donde se ha debatido en extenso este tipo de problemas es el de la unión monetaria y económica: *prima facie*, parecería evidente que las transformaciones domésticas son imputables a las nuevas normas y reglas comunitarias para crear la UEM (variable independiente). Sin embargo, se ha argumentado también sobre la importancia del creciente consenso ideológico entre la élite que gestiona la política económica en torno a políticas ortodoxas como la razón de una cierta convergencia entre las políticas nacionales e, ítem más, como origen también de la propia UEM. Para soslayar este riesgo, Radaelli propone una estrategia de observación *bottom-up*, que él describe como la observación de las opciones individuales e institucionales en la base del problema o, en otras palabras, es el contexto de las elecciones domésticas donde puede trazarse un mapa de las posibles influencias que deben ser verificadas.

Establecida la relación variable independiente-variable dependiente, conviene avanzar con más precisiones. La condición necesaria para que la europeización se produzca es lo que se denomina “facilidad de encaje” (*goodness of fit*): la europeización importa sólo si existe divergencia, incompatibilidad o desajuste (*misfit*) entre el nivel europeo y el doméstico (Radaelli: 44) y cuanto más encajen las normas, ideas y estructuras de significado europeas con las nacionales, más probable es que se incorporen en las institu-

ciones existentes y menos probable es que lleven al cambio (Börzel y Risse: 67). Como estos autores reconocen, se trata de una obviedad, pero que es preciso constatar en cualquier investigación para establecer la relevancia de la misma.

A partir de aquí, la explicación del cómo/por qué se produce la europeización sigue una lógica de agente; es decir, se trata de modificar las razones que inspiran el comportamiento de los agentes nacionales. Börzel y Risse embridan los dos grandes enfoques de la ciencia política contemporánea, el racionalismo y el neoinstitucionalismo en su versión sociológica al servicio de la explicación. Desde el punto de vista de la lógica consecuencial (racionalista), la europeización se explica porque proporciona nuevas oportunidades para los actores domésticos (siendo clave para ello los puntos de veto y los recursos materiales e ideacionales de las instituciones domésticas). Desde el punto de vista de la lógica del neoinstitucionalismo sociológico, la europeización se produce por isomorfismo o por socialización (procesos por los cuales los actores internalizan normas y reglas siguiendo la lógica de lo apropiado). Acertadamente, adoptan una postura ecléctica sobre la aplicación de estas lógicas; ambos pueden combinarse de forma simultánea o secuencial.

El paradigma teórico de la europeización busca, a grandes líneas, identificar transformaciones de lo estatal. Desde este punto de vista, la carencia (por el momento) que han encontrado los estudios sobre europeización a la hora de presentar un balance es que las mediciones son más perceptibles y asibles en el ámbito de las políticas públicas que en el de las instituciones (*politeia*) y procesos políticos. El libro compilado por Feartherstone y Radaelli cuenta con interesantes contribuciones sobre el primero de estos ámbitos (como el de H. Kassim, con una acreditada trayectoria en la materia). Aún así, cabe anotar que el balance que los compiladores realizan detecta bajos niveles de europeización la política (procesos) y la *politeia* (instituciones), mientras que el impacto es más considerable en las políticas públicas, un resultado coincidente con el análisis sistemático realizado en el caso español (Closa, 2001) y que abre una vía de discusión sobre un tema revisado al final de este trabajo.

Un balance de este tipo es imprescindible si se quiere discutir (en una perspectiva macrotemporal) la posición del estado como forma de dominación política predominante en el marco de procesos de interacción como el desarrollado en la UE. Wolfgang Wessels, por ejemplo, ha adelantado algo en este sentido con su sugerente planteamiento de los “estados miembros” como categoría conceptual diferente a la mera de estado, pero en la fase de teorización post-ontológica no han abundado las aventuras de este tipo.

El volumen de Bulmer y Lequesne podría afrontar este desafío, pero las expectativas se ven frustradas por un planteamiento teórico poco ambicioso: al resumir los planteamientos sobre el papel de los estados miembros, Bulmer y Lequesne repasan el papel del intergubernamentalismo liberal, el neoinstitucionalismo, el constructivismo, aunque más como referencias genéricas que como instrumento para guiar y disciplinar cada una

de las contribuciones. Börzel aporta una revisión sobre la europeización pero comparativamente al otro libro sobre el tema resulta escasa y, por supuesto, meramente repetitiva. La necesidad de un mayor rigor teórico al servicio del análisis deriva de las expectativas que el objeto de estudio despierta. Porque situar a los estados miembros como objeto de estudio permite, precisamente, relacionar el nivel micro (no en el sentido de comportamientos individuales, sino de estudios de caso concretos sobre políticas, procesos e instituciones, con un marco temporal acotado) con el nivel macro (el análisis de transformaciones de calado de los estados en una escala temporal amplia). Naturalmente, se trata de una tarea muy exigente para la cual quizás la figura de Helen Wallace podría tener un protagonismo especial. Y sin embargo, en su capítulo teórico en el libro de Bulmer y Lequesne, Helen Wallace huye de este cometido y se refugia en un *proxy* del concepto de “estado miembro” que es el de “gobierno nacional” (que se cuida muy bien de diferenciar analíticamente). Naturalmente, esto transforma todo el sentido de la investigación, aunque permite a la autora instalarse cómodamente en un análisis principal-agente. Como resultado, el análisis de nuevo se inclina hacia el *policy*; Wallace explora el papel de los gobiernos en el diseño de las políticas, en su negociación, en su legitimación y en su implementación, así como los mecanismos para ejercer poder e influencia en la UE.

Así que nos encontramos con una obra liviana por la capacidad de su marco teórico para innovar y también por la escasa ambición de disciplinar a los contribuidores a la misma. Ello transfiere a los compiladores una obligación de articular una organización significativa desde algún criterio. Mientras Feartherstone y Radaelli huyen en la organización de su volumen del estudio de caso nacional (y aún del estudio de caso), Bulmer y Lequesne recurren a él, mediante una clasificación *ad hoc* que solventa la dificultad de tratar ya con 25 estados miembros otorgando atención particularizada a los 3 grandes, y luego siguiendo un criterio clasificatorio comparativo: España e Italia (performance opuesta); Portugal y Grecia (condiciones estructurales, tales como tamaño y posición periférica), Irlanda y Austria (tamaño), nórdicos (geográfico) y nuevos estados (por razones obvias). El problema es que tal amplitud diluye los contenidos y, como prueba, véase el escasísimo fuste del capítulo dedicado a Italia y España que se ve obligado a un difícil equilibrio entre la descripción y el análisis del que no sale airoso. Ante este panorama es inevitable preguntarse quién es el destinatario de un libro de este calado. Desde luego, alguien interesado en conocer la posición de un estado miembro en particular dentro de la UE hará bien en consultar la serie *ad hoc* de Routledge, mientras que el barniz que proporciona la lectura de los de este volumen no soporta una prolongada exposición a la intemperie empírica (ni, por supuesto, teórica).

3. *Políticas (públicas) y policy-making*

El tercer tema de esta revisión se refiere, naturalmente, al *policy-making*, al que está dedicado en su integridad la cuarta edición del clásico del matrimonio Wallace con Mark Pollack. Aunque la obra se beneficia de un desarrollo de la investigación incomparable con el que existía en los años setenta cuando se publicó la primera edición, su estructura parece ser tributaria de los requisitos editoriales lo que induce una sutil traslación de su centro de preocupaciones. En concreto, los capítulos se centran más en las políticas que en el *policy-making*, ofreciendo de esta manera una lectura de referencia al estudioso del tema pero reduciendo, quizás, su ambición teórica. Guiados quizás por la misma exigencia editorial, los tres capítulos iniciales se aproximan al tema con una excesiva generalidad; se ha comentado ya las aportaciones de M. Pollack a la sistematización de la teoría de la integración (muy útiles, por cierto, para enmarcar el interés por el estudio de las *policies* en un desarrollo teórico dado). Ya que el primer capítulo es puramente introductorio, esto deja en las muy capaces manos de Helen Wallace la tarea de construir una tipología analítica del *policy-making*. Hábilmente, H. Wallace escapa a la tentación de referirse a “un” modelo de *policy-making* y construye, en cambio, cinco modelos que, según ella, resultan de la evaluación y experimentación, de los cambios en las modalidades nacionales de *policy-making* y de los cambios en los comportamientos sociales y económicos. Así, Wallace describe, primero, el modelo comunitario (donde la PAC sería el caso paradigmático); el modelo regulador (dominante en los ochenta y primeros noventa y basado en la política de mercado y competencia); el modelo de coordinación (o método abierto de cooperación, característico de la política macroeconómica y la política de empleo); el modelo distributivo (articulado alrededor de las políticas de corte redistributivo, regionales, de cohesión, etc.) y lo que se denomina “transgubernamentalismo intensivo” (en las áreas de seguridad, defensa, asuntos de justicia e interior). Pero lo decepcionante es que el libro no se aplica en un intento de sustanciar esos cinco modelos sino que, llevado quizás por la ambición de ofrecer una amplia descripción de las variadas políticas sectoriales de la UE, la segunda parte aborda 15 políticas sectoriales (eso sí, que prestan atención a las modalidades de elaboración de las mismas). Dado que los colaboradores (muy cualificados y especialistas cada uno de ellos en sus propias materias) no exploran la tipología propuesta por Helen Wallace, existe una cierta disonancia entre el cuerpo de la obra y su marco analítico.

Al rescate acude la interesantísima conclusión de William Wallace, quien, de nuevo, no apunta al *policy-making* sino al *policy*, esbozando uno de los puntos de debate y controversia más interesantes hoy en día en la UE y que, aún yendo más allá de los objetivos de este volumen conviene mencionar porque, sencillamente, es el debate más importante en la UE hoy en día. Hasta el momento, la UE se ha basado predominantemente en una legitimidad de resultados (*output legitimacy*) que, basándose en unos rendimientos (*policies*) aceptables del sistema, se apoyaba en un cierto consenso permisivo

de los ciudadanos. Naturalmente, este diagnóstico obviaba todos los requisitos de legalidad y procedimentales que hacen de la UE un sistema legítimo y, a cambio, incidía en las carencias y, de modo especial, en las opiniones y percepciones que los ciudadanos tienen de las mismas y de la propia UE. Y precisamente en la última década, los mecanismos de participación política han permitido constatar el desencanto, desmotivación o desafección de los ciudadanos con el proyecto europeo: en las elecciones al PE, la abstención alcanza proporciones quizás alarmantes, pero ha sido en los referendos, y sobre todo en las dos últimas convocatorias en torno a la Constitución, donde se ha planteado con crudeza un rechazo a las políticas de la UE y/o a la propia UE que invitan a la reflexión.

Se trata de lo siguiente: la UE y sus políticas son objeto ya del conflicto político. Los ciudadanos tienen diferentes valores tanto sobre los resultados del sistema como sobre el propio sistema en sí. En otras palabras, la UE es un sistema político desarrollado y cualquier sistema político se basa en la asignación autoritativa de valores y ello ocurre, fundamentalmente, a través de políticas públicas. Y en este contexto, la cuestión que se plantea con toda crudeza es la posibilidad de politización del sistema, la necesidad de que sean los mecanismos de agregación de preferencias los que transmitan las alternativas entre opciones políticas diferenciadas, más o menos integración, más o menos mercado, etc. Este debate ha sido ya iniciado por una intensa e interesante discusión entre Simon Hix y Stefano Bartolini (2006) siguiendo la propuesta (analítico-normativa) del primero que está orientada hacia la creación de un eje (cleavage) izquierda-derecha que inspire la política europea.

Sin embargo y por varias razones, la capacidad de los ciudadanos de orientar las opciones básicas del sistema es limitada pero, paradójicamente, mayor en lo que se refiere a decisiones constitucionales: aquí, la existencia de vetos nacionales (dada la existencia de unanimidad) permite a los electores convertir cualquier discrepancia con las políticas públicas en una crisis de legitimidad sistémica, como los referendos en Francia y Holanda han probado. El desafío para la profesión es, precisamente, reflexionar sobre estas cuestiones macro.

Referencias

- Andersen, Sven S., y Kjell A. Eliassen, eds. 1993. *Making policy in Europe. The europeification of national policy-making*. Londres: Thousand Oaks, Nueva Delhi: Sage.
- Caporasso, J. 1998. «Regional integration theory: understanding our past and anticipating our future», en W. Sandholtz y A. Stone Sweet, eds., *European integration and supranational governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Caporasso, J. 1999. «Toward a normal science of regional integration», *Journal of European Public Policy*, 6 (1): 160-164.

- Closa, C. 1997. *Sistema político de la Unión Europea*. Madrid: Complutense.
- Closa, C., ed. 2001. *La europeización del sistema político español*. Madrid: Istmo.
- Haas, E. 1971. «The study of regional integration: reflections on the joy and anguish of pre-theorizing», en L. Lindberg y S. Scheingold, eds., *Regional integration: theory and research*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Hix, Simon, y Stefano Bartolini, «La politisation de l'UE: remède ou poison?». *Notre Europe Etudes et Recherches policy paper*, 19. <http://www.notre-europe.asso.fr/IMG/pdf/Polycypaper19-en.pdf>.
- Mariscal Nicolás. 2003. *Teorías políticas de la integración europea*. Madrid: Tecnos.
- Moravcsik, A. 1998. *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Ithaca; NY: Cornell University Press.
- Rosamond, B. 2000. *Theories of European integration*. Basingtoke: Macmillan.
- Schimmelfennig, F., y U. Seldelmeier. 2005. *The europeanization of Central and Eastern Europe*. Ithaca: Cornell University Press.

CARLOS CLOSA
cclosa@cepc.es